



COPACO S.A.

NUMERO DE SOLICITUD

COMPANIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA  
SOLICITUD DE UTILIZACION DE SERVICIO TELEFONICO PRE PAGO - PLAN TRANSPARENTE

- Cliente Nuevo
- Cliente Convencional a Pre Pago  
(Especifique el Numero Telefonico)

COMERCIAL..... RESIDENCIAL.....  
CATEGORIA Marque con X

FECHA DE PRESENTACION

LUGAR DE PRESENTACION

RECEPCIONISTA

SOLICITANTE.....

(Corte aqui, es su contraseña)



COPACO S.A.

COMPANIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA  
SOLICITUD DE UTILIZACION DE SERVICIO TELEFONICO PRE PAGO - PLAN TRANSPARENTE

- Cliente Nuevo
- Cliente Convencional a Modalidad Pre Pago  
(Especifique el Numero Telefonico)

COMERCIAL..... RESIDENCIAL.....  
CATEGORIA Marque con X

NUMERO DE SOLICITUD

FECHA DE PRESENTACION

LUGAR DE PRESENTACION

RECEPCIONISTA

01. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRES

APELLIDOS

Fecha de Nacimiento..... Nacionalidad.....

PARA CATEGORIA COMERCIAL

RAMO DEL NEGOCIO..... PROFESION.....

02. DENOMINACION - RAZON SOCIAL..... RUC.....

03. APELLIDOS Y NOMBRES DEL RESPONSABLE DEL NEGOCIO.....

04. TIPOS DE DOCUMENTOS Marque con X y Escriba el Numero del Documento Adjunto

- CEDULA DE IDENTIDAD.....
  - PASAPORTE.....
  - RUC.....
  - OTROS.....
- Modalidad Solicitada  
 Modalidad A  
 Modalidad B - Opcion.....  
 Duración del Contrato.....

05. DIRECCION PARA LA INSTALACION TELEFONICA.....

N° de Inmueble..... Barrio..... Ciudad.....

CTA. CTE. CATASTRAL..... REFERENCIAS.....  
El mismo que figura en la factura de A.N.D.E. Essap. Imp. Inmobiliario Urbanización, Plaza, Iglesia, Otros - SUBRAYE E INDIQUE EL NOMBRE DE LA REFERENCIA.

OTRAS INFORMACIONES

CROQUIS DE UBICACION

- Casa
- Edificio
- Urbanización
- Condominio
- Shopping
- Conjunto Habitacional
- Calle
- Avenida
- Callejón
- Ruta
- Otros


06. DATOS COMPLEMENTARIOS:

TIENE OTRO TELEFONO EN LA LOCALIDAD (Indique números)..... TIENE ALGUNA OTRA SOLICITUD PENDIENTE?

NO..... SI..... (marque con X) INDIQUE N° DE SOLICITUD..... FECHA DE PRESENTACION.....

Teléfono para Contactar..... Dirección Para Correspondencia.....

Código..... Descripción del Gremio.....

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Asumo total responsabilidad de que las informaciones presentadas en esta Solicitud son ciertas. Si la Empresa constata lo contrario tiene derecho a dejar sin efecto este pedido. Declaro tener conocimientos de los Reglamentos y Disposiciones Generales de la Prestación del Servicio, que consta en el CONTRATO DE SUSCRIPCION DE USUFRUCTO DE LINEA TELEFONICA CON LA MODALIDAD PRE PAGO descripta al Dorsó.

Distribución Gratuita.

FIRMA DEL SOLICITANTE

PARA CONSULTAS SOBRE ESTA SOLICITUD, LLAME AL: ..... O RECURRA AL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE, DENTRO DE ..... DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION. Tramitado

a. .... SOLICITAMOS RECURRA AL AREA DE COMERCIALIZACION DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO DE CADA OFICINA COMERCIAL (Capital e Interior). A LOS EFECTOS DE BRINDARLE LAS FACILIDADES DE LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS GRATUITOS; "LLAMADA EN ESPERA, BLOQUEO VOLUNTARIO, CLIP (Mira quien llama)" QUE FORMARAN PARTE DEL USUFRUCTO DE LA LINEA TELEFONICA.

### CONTRATO DE SUSCRIPCION SERVICIO TELEFONICO COMERCIAL O RESIDENCIAL PRE PAGO – PLAN TRANSPARENTE

**CLAUSULA 01:** La Empresa que presta el Servicio Telefónico es la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., que en adelante se denomina COPACO S.A. La persona o razón social que solicita la suscripción para la utilización del Servicio Telefónico Pre Pago y asuma la responsabilidad de pago será denominado "CLIENTE". Las líneas son de propiedad de COPACO S. A. EL CLIENTE se acredita el derecho de uso del servicio de telecomunicaciones, para recibir llamadas y realizar llamadas según el monto de crédito que compre por adelantado, con las facilidades de la telefonía pre-establecidas en este contrato.

**CLAUSULA 02:** Forman parte del presente Contrato para todos los efectos legales los siguientes documentos:

- La Solicitud
- El texto de presente Contrato
- El (los) Anexo (s) en que se detallan los requisitos a ser llenados para la prestación del servicio.

**CLAUSULA 03:** EL CLIENTE que no pre-compra el crédito para realizar llamadas, solo podrá recibir llamadas hasta el cumplimiento del periodo de su contrato, teniendo la posibilidad de renovar por escrito hasta con 10 días de antelación de antelación.

**CLAUSULA 04:** La instalación de la línea telefónica, en la dirección indicada por el CLIENTE, constituye el medio necesario para la prestación del Servicio Telefónico. La instalación interna y el aparato telefónico, fax u otro tipo de terminal, son por cuenta del CLIENTE. La instalación de la línea telefónica objeto de este contrato, se realizará en el correr de 15 (quince) días posteriores a la fecha de este contrato.

**CLAUSULA 05:** El CLIENTE indicara la Categoría en que deberá registrarse la línea telefónica, pudiendo ser de uso residencial o comercial. SON CONSIDERADOS CATEGORIA RESIDENCIAL: Reparticiones de la Administración Pública y Municipales, entidades religiosas y de beneficencias y casas de familias SON CONSIDERADOS DE CATEGORIA COMERCIAL: Bancos oficiales y privados, entes autárquicos y corporaciones mixtas, Instituciones privadas de enseñanzas, entidades gremiales y deportivas, embajadas, legaciones, consulados y sus oficinas dependientes, entidades políticas, sociales y similares, editoriales, casinos, casas de juegos, clubes nocturnos, negocios en general (Se entiende por negocio los locales donde se desarrolla cualquier actividad comercial y/o profesional permanente: Consultorios, estudios jurídicos, estudios de arquitectura, de ingeniería y otros, bares, almacenes, despensas, etc.), siendo esta lista meramente descriptiva no excluyente. A estos le corresponde, Acceso sin costo de los Servicios de Llamada en Espera, Bloqueo Voluntario y CLIP (mira quien llama)

**CLAUSULA 06:** Será denominada **Modalidad A**, un cliente convencional que tenga una línea fija con costo de conexión cancelado, todas sus obligaciones canceladas y llenar el formulario de solicitud del servicio prepago y abonar el costo de adhesión al servicio prepago por un tiempo de 6 (seis) o 12 (doce) meses. En caso de no realizar la renovación por escrito pasara automáticamente al Plan Convencional abonando el Abono Básico mensual correspondiente.

**CLAUSULA 07:** Será denominada **Modalidad B**, al nuevo cliente que solicita una línea fija del servicio prepago y abona el costo de adhesión al servicio prepago por un tiempo pre-determinado, **Modalidad B – Opción 1-** Considerando que el Cliente ha solicitado una línea nueva definitiva directamente con el Prepago, una vez culminado su contrato y no mediando renovación por escrito pasara a formar parte de su Clientela del Plan Convencional, previa verificación de antecedentes Comerciales, Cláusula 03, del Contrato de Suscripción Telefónica de Línea Fija Convencional. **Modalidad B – Opción 2-** Considerando que el Cliente ha solicitado una línea temporal directamente con el Prepago, una vez culminado su contrato y no mediando renovación por escrito perderá automáticamente el derecho de continuar siendo Cliente de la Compañía.

**CLAUSULA 08:** Las tarifas a ser aplicadas serán de acuerdo a las comunicaciones cursadas, mas un valor adicional del servicio y facilidades existentes para la Telefonía Fija de acuerdo a los Planes propuestos, y podrán informarse llamando al teléfono N° .....

**CLAUSULA 09:** Todo cargo que corresponda a fechas anteriores a la apertura del Contrato de Pre-Pago, así como cargos que no estén cubierto por el contrato de Prepago, Ej. Cobro Revertido, Servicios Suplementarios con Costo, que pudiera ofrecerse etc. COPACO S.A. emitirá Factura a Crédito, que el Cliente se compromete a abonar, caso contrario se autoriza a Copaco S.A. a iniciar los trámites de demanda judicial y a la cancelación del contrato vigente perdiendo todos los derechos por los pagos realizados dentro del presente contrato.

**CLAUSULA 10:** COPACO S.A. se reserva el derecho de suspender y cortar el servicio sin previo aviso y sin derecho de reclamo o indemnización por parte del CLIENTE en los siguientes casos:

- Por falta de pago de la factura crédito emitida por cargos que corresponda a fechas anteriores a la apertura del contrato, así como cargos no cubiertos por el Prepago
- Cuando el CLIENTE realice cambio de domicilio de la línea sin intervención oficial de COPACO S.A.
- Por resolución judicial.
- Por fuerza mayor
- Por muerte del Cliente o la extinción de su personería jurídica

**CLAUSULA 11:** El Cliente que rescinde en forma anticipada del contrato suscripto pierde el importe el derecho de suscripción o abona básico pagado, según el plan elegido, el saldo de crédito pre cargado para consumo.

**CLAUSULA 12:** El presente Contrato y lo estipulado en él, se considerara expresamente aceptado desde la fecha de suscripción y serán de aplicación a cada una de las líneas concedidas.

**CLAUSULA 13:** El CLIENTE se obliga a comunicar por escrito a la COPACO S.A. toda variación de los datos consignados en el presente Contrato, que se produzca en el futuro y mientras dure su contrato con la misma, ajustándose en su caso a la renovación de este Contrato ya sea por CAMBIO DE ABONADO (nombre o razón social) o CAMBIO DE DOMICILIO (traslado de línea) y a las tarifas vigentes. Además, declara bajo Fe de juramento, con las responsabilidades penales y civiles emergentes, que sus datos son correctos y que son fiel reflejo de la realidad al día de la fecha. **CLAUSULA 14:** El CLIENTE pagara la totalidad del derecho de conexión y el costo de la Modalidad del Plan adquirido.

**CLAUSULA 15:** COPACO S.A. emitirá el detalle de comunicaciones a pedido del Cliente; con las siguientes informaciones; Nombres y Apellidos del Titular, Numero Telefónico, Dirección de la misma, Cuenta de Cliente, Categoría, y los detalles e importes prepagados (los créditos ingresados por fecha) y los débitos totalizados por conceptos y detalles de (celulares, audiotexto, comunicaciones urbanas, interurbanas, comunicaciones internacionales salientes, servicios universales, servicios suplementarios con costo y otros servicios) con un costo adicional.

**CLAUSULA 16:** Los términos y condiciones mencionados precedentemente podrán ser modificadas por COPACO S.A. en cualquier momento, dándose aviso al CLIENTE, por dos diarios de amplia circulación, por lo menos 15 días antes de la fecha de entrada en vigencia de la modificación.

**CLAUSULA 17:** Para todos los efectos legales emergentes de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, renunciando a cualquier otra jurisdicción. En fe de las cuales firman al pie en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

**DATOS ADICIONALES (Será llenado a la firma de este CONTRATO)**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_ N° DE CUENTA DE CLIENTE \_\_\_\_\_ N° DE TELEFONO \_\_\_\_\_

NOMBRES \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE \_\_\_\_\_

FIRMA DEL CLIENTE